



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de julio de 1991.

Visto que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional no presta conformidad a la adscripción solicitada,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de adscripción solicitado por la prosecretaria administrativa de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal señora María Rosa Cambaceres.

Regístrese, hágase saber y archívese.

se.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION